

DECRETO N° 0865

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISIO:

El **Registro N° 0526/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el Pase N° 359/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita se informe sobre la continuidad de los servicios de la **señora FERREYRA GRACIELA EDITH, L.P. N° 43102**, cuyo contrato caducó el 30 de junio de 2003;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General y de Coordinación;

Que mediante Pase N° 548/03, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

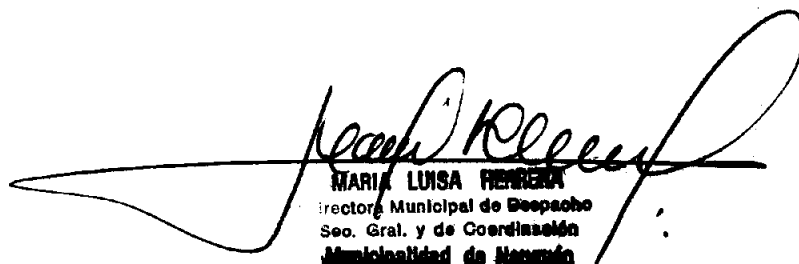
Que por Informe N° 544/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la **señora GRACIELA EDITH FERREYRA, L.P. N° 43102 (Grupo 02)**, con efectividad al 01 de julio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones administrativas en la órbita de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia- (Código de Imputación N° 010A010302);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- oportunamente entre este Municipio y la **señora FERREYRA GRACIELA EDITH, L.P. N° 43102 (Grupo 02), D.N.I. N° 12.793.709, Clase 1956, Categoría 12**, con efectividad al 01 de julio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumple funciones administrativas en la órbita


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código
----- de Imputación Nº 010A010302 del Presupuesto de Gastos
vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MANCILOSA TIERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 2003.</u>

8 6 5 0 3